

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL SERVICIO	Expedición de copias certificadas de actas del registro civil, incluye el papel sellado		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	Obtener su acto registral certificado		
QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO	Persona fisica		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO	Quando lo requiera el usuario	BENEFICIO DEL SERVICIO (EN SU CASO)	Tener certeza de que existe su acto registral
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE SERVICIO	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	1 día hábil	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	2 días
REQUIERE INSPECCIÓN	No	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	No aplica		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	Recibo de pago		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	2 días	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

1 El solicitante debe presentarse en las oficinas con la documentación correspondiente

DOCUMENTOS

1 Copia simple del acto registral

2 Clave Unica de Registro Poblacional (CURP)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO

1 Acudir a las oficinas del Registro Civil

2 Solicitar cotejo en el libro de su acto registral

3 En caso de no tener ninguna documentación de su acto registral debe de pagar la búsqueda del mismo.			
4 En el caso de que proceda, solicitar su pase de pago			
5 Entrega del documento en la fecha y hora indicada en su recibo de pago			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN			
1 El plazo empieza a partir de la recepción de los documentos completos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO	657 del Código Civil		
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN	No aplica		
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	Art. 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, para el ejercicio fiscal 2023		
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Registro Civil de Minatitlan		
DOMICILIO	Avenida Benito Juárez, sin número, colonia Centro, C.P. 96700	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a 2:00 Pm
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivil@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	9221325952
COSTO	De acuerdo a anexo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
LUGAR DE PAGO	Caja del Registro Civil		
FORMA DE PAGO	Únicamente en efectivo		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Registro Civil de Minatitlan		
DOMICILIO	Hidalgo, número 107, colonia Centro de Minatitlan, Veracruz		
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivil@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	9221325952
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Francisco Hernandez Hernandez		
EJERCICIO	2023		

Artículo 13.- Los derechos por los Servicios del Registro Civil Municipal se causarán y pagarán, en UMA's, de acuerdo a las cuotas siguientes:

CONCEPTO	Costo en UMA's
Expedición de copias certificadas de actas del registro civil, incluye el papel sellado	1.5
Expedición de copias foránea de actas de registro civil	3
Certificación de copia fiel directa del libro de actas	1.5
Expedición de copias certificadas literal de cualquier acto registral, incluye papel sellado	2
Registro de nacimiento extemporáneos	0
Reconocimiento de hijos	6
Adopciones	2
Celebración de matrimonios en oficina	20
Celebración de matrimonios a domicilio o salón	25
Divorcio	22
Defunción	5.5
Permiso para traslado por defunción	3
Inscripción de sentencia	15
Copia de inscripción a sentencia	3
Constancia de Inexistencia de Registro	2
Constancia de inexistencia de matrimonio	2
Constancia de Registro Extemporáneo	0

Cuando no se proporcionen los datos exactos de localización para alguno de los documentos anteriores se pagara una cuota adicional de 1.40 UMA's.

Cuando se trate de trámites urgentes se incrementará el costo del mismo en un cien por ciento más de la cuota autorizada; en el entendido de que "URGENTE" quiere decir que la entrega del documento se realizara dentro de las siguientes 24 horas hábiles contadas a partir del momento de realizar el pago de derechos correspondientes